"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 001056

TACNA,

07 SEP 2020

VISTO, el INFORME N°0084-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, creada mediante Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado Rolega a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, el artículo 6 y 7 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019- MINEDU, dispone que las Comisiones Calificadoras Regionales estarán integradas por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales, debiendo por lo menos dos de sus miembros ser profesores; estableciéndose además que uno de los miembros de la Comisión deberá ser designado a propuesta del Consejo Participativo Regional de Educación.

De conformidad con el Decreto Ley N° 11192 que crea la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales; el Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°000466 de fecha 28 de febrero de 2020 se constituye la comisión calificadora Regional de condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2020. Asimismo, de acuerdo a Informe N°0084-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA se solicita la actualización de dicha comisión.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N° 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 15-2002-ED. y la R.E.R. N°003 -2020-P.R. /G.R.

SE RESUELVE:

Artículo Uno: Actualizar la conformación de la Comisión Calificadora Regional de la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2020, la cual tendrá vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de condecoraciones y estará integrada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Función
1	Janeth Marlene Maquera Flores	Directora de Gestión Pedagógica	Presidenta
2	Rocío Victoria del Carmen Orbegoso Fernández	Jefa de la Oficina de Personal	Secretario
3	Jesús Lourdes Sánchez Acosta	Especialista en Educación	Vocal
4	José Antonio Clares Perca	Especialista en Educación	Vocal
5	Javier Eloy Chacón Castro	Representante COPARE	Vocal

Artículo Dos: Artículo Segundo: Notifíquese conforme a Ley al interesado para los fines convenientes.

Artículo Tres: Publicar y difundir la presente Resolución.

· UCLUSE





Registrese y Comuniquese

GOBIERNO REGIONAL TACNA

IGINA! FIRMA

Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

MVER/DRSET JMMF/DGP Equipo de Especialistas

DISTRIBUCION
Dirección Regional de Educación
COPARE
DGP
Interesados.

PRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIO
TACNA
Hago llegar a Lid. La Presenta Pascilición

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su construir de la construir de

Tach

0 7 SEP 2020

DUILIO B. ADUVIRE BERNABF